mayordomo q fue de los propios y rentas desta ciud hasta
el dia del señor san Juan del año pasado de mil
y seiscientos y treinta y dos se le rezivan y pasen
mill y ducientos y noventa y nueve Rs que por acuerdos desta
ciud y cedulas de los señores Juan Alvarez de Rojas
y Juan Roca regidores y comisarios se gastaron en las
defensas del repartimiento y no obstante
de la cal y de los soldados que se le repartieron
a esta ciud que con los dhos acuerdos cedulas
y certificaciones y partes de correos y cartas de pago
y el dho libramiento tomando la razon vizente
figuera contador desta ciud mandaron se le rezivan
en quenta

Libran.do

Jhs

Mandaron dar su libramiento en forma
para que en la quenta que se le tomare a Juan
Bautista Carrau mayordomo que fue de los
propios desta ciud hasta el dia de señor san Juan
de junio del año pasado de mil y seis y treinta y dos
se le rezivan y pasen en quenta tres mill quatro
cientos y setenta y ocho Rs y dos mrs que pago los tres mill
trecientos y noventa y tres Rs y dos mrs por los dos ter
cios del servicio ordinario que se cumplieron el uno
en fin de diciembre del año de seiscientos y treinta y uno
y el otro en fin de abril del de treinta y dos y los
noventa y quatro Reales a las personas
que fueron a hazer la paga y de portes
y otros gastos en los quales entran quaren
ta y seis Rs de gastos que se hizieron en
llevar el dinero del tercio de fin de
agosto del dho año de treinta y uno y no